

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

13158 *Resolución de 20 de julio de 2010, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se modifica la de 13 de mayo de 2009, sobre delegación de competencias.*

La Resolución de 13 de mayo de 2009 (publicada en el BOE de 3 de junio de 2009) dispone la delegación, por el Director del Instituto de Salud Carlos III, del ejercicio de determinadas competencias propias en órganos del organismo público de investigación. Razones organizativas internas aconsejan modificar el contenido de esta delegación con la finalidad de mejorar la eficacia de la gestión presupuestaria.

Esta resolución de modificación se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, resuelvo:

Artículo único. *Modificación de la Resolución de 13 de mayo de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, sobre delegación de competencias.*

La Resolución de 13 de mayo de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, sobre delegación de competencias queda modificada como sigue:

«Único.—Queda sin efecto el artículo segundo de la Resolución de 13 de mayo de 2009.»

Disposición transitoria única.

Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Resolución se tramitarán con arreglo a la delegación de competencias vigente en el momento de su iniciación.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 2010.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.